

SANTIAGO, 4 de abril de 2019

DE 01858-19

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de Central Parque Eólico Punta Sierra, del Coordinado Pacific Hydro Punta Sierra SpA.

[1] Carta COM-968-18 del Coordinado Pacific Hydro Punta Sierra SpA, Ref.: "Informe de Potencia Máxima y Potencia Mínima – Parque Eólico Punta Sierra", de fecha 19 de diciembre de 2018.

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador Eléctrico Nacional el informe técnico "Informe Mínimo Técnico Central Parque Eólico Punta Sierra", el que fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio >Informes y Estudios >Parámetros operacionales de unidades generadoras >Mínimo Técnico >Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras >Central Parque Eólico Punta Sierra

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico al documento mencionado hasta el día viernes 26 de abril de 2019, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico Central Parque Eólico Punta Sierra".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.

**Subgerente de Aseguramiento de la Operación
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Luis Nuñez H. – Encargado Titular Pacific Hydro Punta Sierra SpA.
SGA/DCO